



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. CANOSA SEBASTIAN ISMAEL DNI 41.576.818; DELL AQUA PATRICIA DNI 17.045.800; GEGENA NESTOR OMAR DNI 16.104.142; GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; JARVIS CAROLINA DNI 13.106.816; MANCINI BLANCA DNI 11.681.728; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; RODRIGUEZ ROMINA DNI 40.915.050; ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637 Y TRIEFENBACH VERONICA DNI 25.645.158, personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

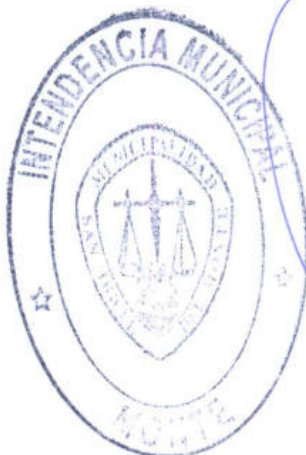
Artículo 1º: Otórgase subsidios de **Pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CONCO con 02/100 (\$43.755,02.-)** a favor del Sr. CANOSA SEBASTIAN ISMAEL DNI 41.576.818; DELL AQUA PATRICIA DNI 17.045.800; GEGENA NESTOR OMAR DNI 16.104.142; GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; JARVIS CAROLINA DNI 13.106.816; MANCINI BLANCA DNI 11.681.728; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; RODRIGUEZ ROMINA DNI 40.915.050; ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637 Y TRIEFENBACH VERONICA DNI 25.645.158, para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente a favor de **FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1374

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte